

CODIGO: 080013110008-2018-00456-00:

REF: INTERDICCION

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que el curador informa sobre el fallecimiento de la interdicta y presenta rendición de cuentas. Sírvasse proveer.-

Barranquilla, 8 de febrero de 2021

LEONOR TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la curadora informa sobre el fallecimiento de la interdicta señora JULIA ROSA PULIDO de HENAO y presenta certificado de defunción de la Registraduría Nacional del Estado Civil con indicativo serial No. 6770727, donde se registra el fallecimiento de la mencionada señora el día 31 de diciembre del año 2020, se procederá a la terminación de la curaduría asignada a la curadora señora HERLIN ESTHER HENAO PULIDO, de acuerdo al Capítulo VII, Artículo 111 inciso a), de la Ley 1306 de 2019, igualmente vista la rendición de cuentas presentada, se le pondrá en conocimiento a los interesados sobre la misma, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre lo mencionado.

Por lo anteriormente expuesto se ORDENA:

- Dar por terminada la curaduría de la señora JULIA ROSA PULIDO de HENAO (qepd), ejercida por la señora HERLIN ESTHER HENAO PULIDO, por el fallecimiento de la misma, de acuerdo al Capítulo VII, de la Ley 1306 de 2009.

Se pone a disposición de los interesados la rendición de cuentas presentada por la curadora señora HERLIN ESTHER HENAO PULIDO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

mlc

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d96f82114a1670b4d8c185b766eced6f07a9e5c937d166947684f55ac816e9c9
Documento generado en 08/02/2021 03:46:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**